

Marco normativo de la UE para la transformación digital

Director

Eloy Velasco Núñez

© De los autores, 2023
© LA LEY Soluciones Legales, S.A.

LA LEY Soluciones Legales, S.A.
C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)
Tel: 91 602 01 82
e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es
<https://www.laley.es>

Primera edición: Mayo 2023

Depósito Legal: M-12983-2023
ISBN versión impresa: 978-84-19446-36-7
ISBN versión electrónica: 978-84-19446-37-4

Diseño, Preimpresión e Impresión: LA LEY Soluciones Legales, S.A.
Printed in Spain

© **LA LEY Soluciones Legales, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, LA LEY Soluciones Legales, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, LA LEY SOLUCIONES LEGALES se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **LA LEY Soluciones Legales, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRÓLOGO. Paula Ortiz López	19
1. EL NUEVO MARCO REGULATORIO DIGITAL DE LA UNIÓN EUROPEA. Carlos Fernández Hernández	23
INTRODUCCIÓN. DATOS, ALGORITMOS Y VALORES, EJES DEL FUTURO DIGITAL DE EUROPA	26
1. LA ESTRATEGIA DEL MERCADO ÚNICO DIGITAL DE 2015	29
1.1. La revisión intermedia de la estrategia para un mercado único digital	29
1.2. Un hito en el camino: el Reglamento General de Protección de Datos de 2016	30
1.3. La Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2017	32
2. LA ESTRATEGIA DE LA NUEVA COMISIÓN EUROPA.	39
2.1. Fundamentos de la iniciativa europea	40
2.1.1. Comunicación de la Comisión, de 19 de febrero de 2020, «Configurar el futuro digital de Europa» (COM (2020) 67 final)	40
2.1.2. Comunicación de la Comisión, de 9 de marzo de 2021, Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital COM(2021) 118 final	52
2.1.3. Programa estratégico de la Década Digital para 2030	53
2.1.5. Declaración europea sobre los derechos y principios digitales para la década digital de 15 de diciembre de 2022 (COM(2022) 27 final)	59

3.	PRINCIPALES ÁREAS Y MATERIAS QUE FOCALIZAR ESE NUEVO MARCO REGULATORIO DIGITAL EUROPEO	62
2.	MARCO LEGISLATIVO EUROPEO. José de la Mata	71
1.	INTRODUCCIÓN. JERARQUÍA DE NORMAS EN LA UNIÓN EUROPEA	73
2.	LOS TRATADOS	76
3.	CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA	82
4.	ACTOS JURÍDICOS	83
4.1.	Reglamento.	84
4.2.	Directiva.	85
	A) Un acto vinculante de aplicación general	86
	B) Adopción.	86
	C) Transposición obligatoria.	86
	D) Armonización máxima y mínima.	87
	E) Protección de los particulares contra la transposición incorrecta o ausente de las directivas.	87
	F) Retrasos en la transposición.	88
4.3.	Decisiones	88
	A) Un acto vinculante en su totalidad.	89
	B) Decisión con destinatario.	89
	C) Decisiones sin destinatario.	90
	D) Publicación de las decisiones y entrada en vigor	90
4.4.	Recomendaciones.	90
4.5.	Dictámenes.	91
5.	JERARQUÍA DE NORMAS DE DERECHO DERIVADO DE LA UNIÓN.	91
5.1.	Actos legislativos.	91
5.2.	Actos no legislativos	92
5.2.1.	Actos delegados.	92
5.2.2.	Actos de ejecución.	93

6.	PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LA UE	93
7.	PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS	95
7.1.	Procedimiento legislativo ordinario	95
7.2.	Procedimientos legislativos especiales	101
8.	EL ÁREA DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA	103
9.	LAS AGENCIAS JAI Y SUS RESPECTIVOS PAPELES	104
A)	EUROPOL	105
B)	FRONTEX	107
C)	CEPOL	108
D)	EU-LISA	109
10.	EL PAPEL DE EUROJUST EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN PENAL, ORIGEN Y EVOLUCIÓN	109
10.1.	Presente y futuro de Eurojust: el reglamento	111
10.1.1.	El fortalecimiento de la dimensión judicial	112
10.1.2.	La estructura de gobernanza	113
10.1.3.	La estrategia de cooperación	114
10.1.4.	El fortalecimiento del control democrático	115
10.2.	Competencias y funciones de Eurojust	116
10.2.1.	Competencias de Eurojust: formas de delincuencia	116
10.2.2.	Competencias de Eurojust: casos	117
10.2.3.	Funciones de Eurojust	118
3.	PANORAMA NORMATIVO EUROPEO EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD. Cristina Muñoz Aycuens	121
1.	¿QUÉ ES LA CIBERSEGURIDAD?	123
2.	CÓMO COMBATE LA UE LAS AMENAZAS CIBERNÉTICAS	126
2.1.	Una Europa ciberresiliente	128
2.2.	Lucha de la UE contra la ciberdelincuencia	128
2.3.	Financiación e investigación	128
2.4.	Ciberseguridad de las infraestructuras críticas	128
3.	NIS2 (SRI2) SEGURIDAD DE LAS REDES Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN)	129

4.	DORA, LA RESILIENCIA OPERATIVA DIGITAL DEL SECTOR FINANCIERO	132
5.	CRA (CYBERSECURITY RESILIENCE ACT). CIBERSEGURIDAD PARA LOS PRODUCTOS CON ELEMENTOS DIGITALES.....	134
6.	MICA (MARKETS IN CRYPTO-ASSETS), MERCADOS DE CRIPTOACTIVOS.....	136
7.	DSA —DIGITAL SERVICES ACT Y DMA— DIGITAL MARKETS ACT.....	138
8.	DSA. DIGITAL SERVICES ACT	139
9.	DMA. DIGITAL MARKETS ACT	141
4.	APROXIMACIÓN A LA DECLARACIÓN EUROPEA DE DERECHOS Y PRINCIPIOS DIGITALES PARA LA DÉCADA DIGITAL. José Luis Piñar Mañas y Alicia Piñar Real	145
	INTRODUCCIÓN	147
1.	LA DECLARACIÓN EUROPEA. ANTECEDENTES Y OTRAS INICIATIVAS SEMEJANTES.....	148
2.	OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA DECLARACIÓN. LA IMPORTANCIA DE LOS VALORES EUROPEOS EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	151
3.	DERECHOS Y PRINCIPIOS DIGITALES PROCLAMADOS EN LA DECLARACIÓN	153
3.1.	Las personas, en el centro de la transformación digital.....	154
3.2.	Solidaridad e inclusión	154
3.2.1.	Conectividad	155
3.2.2.	Educación, formación y capacidades digitales.....	155
3.2.3.	Condiciones de trabajo justas y equitativas.....	156
3.2.4.	Servicios públicos digitales en línea.....	156
3.3.	Libertad de elección	157
3.3.1.	Interacciones con algoritmos y sistemas de inteligencia artificial	157
3.3.2.	Un entorno digital justo	158

3.4.	Participación en el espacio público digital	158
3.5.	Seguridad, protección y empoderamiento	159
3.5.1.	Un entorno digital protegido y seguro	160
3.5.2.	Privacidad y control individual de los datos	160
3.5.3.	Protección y empoderamiento de los niños y jóvenes en el entorno digital	161
3.6.	Sostenibilidad	162
4.	LA DECLARACIÓN EUROPEA Y LA CARTA ESPAÑOLA DE DERECHOS DIGITALES	162
5.	¿HACIA UN MARCO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EUROPA?	164
6.	CONCLUSIÓN	166
 5. REGLAMENTO DE SERVICIOS DIGITALES (DSA): RESPONSABILIDAD Y CONTROL DE CONTENIDOS POR LAS PLATAFORMAS EN LÍNEA. Ofelia Tejerina Rodríguez		 169
1.	INTRODUCCIÓN: ESTRATEGIA DIGITAL DE LA UE	171
2.	OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DIGITALES (DSA)	173
3.	ANTECEDENTES: <i>SAFE HARBOUR</i>	176
4.	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA: ALCANCE Y SUJETOS	182
5.	OBLIGACIONES, RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN SANCIONADOR	186
6.	CONCLUSIONES	193
7.	BIBLIOGRAFÍA	196
 6. MERCADOS DIGITALES. Manuel Ruiz de la Lara		 197
 7. MARCO NORMATIVO FRENTE A LA CIBERDELINCUENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA: IMPULSO DE LA ARMONIZACIÓN EN EL ÁMBITO PENAL-SUSTANTIVO COMO PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL. Elvira Tejada		 213
 INTRODUCCIÓN		 215

1.	EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA	218
2.	RESPUESTAS LEGALES FRENTE A LOS ATAQUES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: ACCIÓN SANCIONADORA Y ACCIÓN PREVENTIVA	220
2.1.	La Decisión Marco 2005/222/JAI del Consejo de 24 de febrero	221
2.2.	La Directiva (UE) 2013/40 del Parlamento Europeo y del Consejo 12 de agosto	223
2.2.1.	Acción represiva sancionadora: Armonización penal sustantiva. Especial referencia a la Convención de Budapest del Consejo de Europa	225
2.2.2.	Acción preventiva frente a los ataques a los sistemas de información; vinculación con la Directiva (UE) 2016/1148	231
2.3.	La Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del 6 de julio	233
3.	ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA PENAL A LAS NUEVAS FORMAS DE AGRESIÓN ONLINE CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL DE LOS MENORES; EN PARTICULAR DELITOS RELACIONADOS LA ELABORACIÓN E UTILIZACIÓN MATERIAL DE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y DELITOS DE <i>CHILDGROOMIN</i>	239
3.1.	La Decisión Marco 2004/68/JAI del Consejo de 22 de diciembre 2003	243
3.2.	La Directiva (UE) 2011/93 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre	246
3.3.	Nuevas iniciativas en el marco comunitario frente a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los menores	258
4.	ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA PENAL A LAS NUEVAS FORMAS DE ESTAFA Y DEFRAUDACIÓN ONLINE ...	264
4.1.	La Decisión Marco 2001/413/JAI del Consejo de 28 de mayo	266
4.2.	La Directiva (UE) 2019/713 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril	269

5.	ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA PENAL A LAS NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PLANIFICADAS Y EJECUTADAS A TRAVÉS DE LAS REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	276
8.	PRUEBA DIGITAL. MARCO NORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE EVIDENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS A TRAVÉS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA UNIÓN EUROPEA. ARTICULACIÓN Y UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA. Ana Martín	283
1.	INTRODUCCIÓN	285
2.	EFICACIA DEL ACCESO A LA EVIDENCIA ELECTRÓNICA Y DERECHOS FUNDAMENTALES.	289
3.	MARCO NORMATIVO EUROPEO PARA EL ACCESO A LA EVIDENCIA ELECTRÓNICA	298
4.	REGULACIÓN DEL ACCESO A LA EVIDENCIA ELECTRÓNICA EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA	300
4.1.	Paquete legislativo sobre Pruebas Electrónicas (e-Evidence)	300
4.2.	El futuro Reglamento Europeo sobre las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas a efectos de enjuiciamiento penal	302
4.3.	La futura Directiva por la que se establecen normas armonizadas para la designación de representantes legales a efectos de recabar pruebas para procesos penales	307
4.4.	Reglamento de Servicios Digitales.	310
5.	REGULACIÓN DE ACCESO A LA EVIDENCIA ELECTRÓNICA EN EL MARCO DEL CONSEJO DE EUROPA	317
5.1.	Convenio de Ciberdelincuencia	317
5.2.	Medidas para la obtención de la evidencia electrónica en la Convención de Budapest	319
5.3.	Medidas para facilitar la obtención transfronteriza de la prueba electrónica	329

5.4.	El art. 32 de la Convención de Budapest sobre acceso transfronterizo a datos almacenados, con consentimiento o cuando estén a disposición del público	331
6.	EL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL	335
9.	SEGURIDAD, IDENTIDAD Y TERCERO DE CONFIANZA. Joaquín Delgado Martín	347
1.	SOBRE EL REGLAMENTO UE 910/14 (EIDAS)	349
2.	IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	350
2.1.	¿Qué es y para qué sirve la identificación digital? ..	350
2.2.	¿Cómo se realiza la identificación digital?	351
2.3.	Identificación electrónica en la Unión Europea: sistema del Reglamento eIDAS	355
2.4.	Identificación electrónica en las relaciones con la Administración pública española	357
2.5.	Identificación electrónica en el sistema de justicia .	359
2.5.1.	Servicios de certificación cualificados ...	360
2.5.2.	Otros sistemas de identificación.	361
2.6.	Valoración de la situación actual: hacia un nuevo sistema	362
3.	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	362
3.1.	¿Qué son y para qué sirven?	362
3.2.	Sistema de certificación electrónica en la Unión Europea	364
3.2.1.	Modalidades de servicios de certificación	364
3.2.2.	Prestadores de servicios de confianza ...	364
3.3.	Firma electrónica	366
3.3.1.	Concepto	366
3.3.2.	Reglamento eIDAS	367
3.3.3.	Modalidades de la firma electrónica	368
3.4.	Otros servicios digitales de confianza	370
4.	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	371
4.1.	Delimitación conceptual.	371

4.2.	Valor probatorio de los documentos con firma electrónica	371
4.3.	Otras presunciones recogidas en el Reglamento eIDAS	373
4.4.	Eficacia probatoria de documentos electrónicos en otros Estados de la UE.	374
5.	FUTURO: EL REGLAMENTO EIDAS 2	375
5.1.	La identificación electrónica en la propuesta Reglamento eIDAS 2	376
5.1.1.	Conceptos fundamentales	377
5.1.2.	Principios de la Identidad Autosoberana .	378
5.1.3.	Sistema de identificación eIDAS 2	379
5.2.	Servicio de libro mayor electrónico.	380
5.2.1.	¿Qué son las DLT (Distributed Ledger Technology) o Tecnología Libro Mayor Distribuido?	380
5.2.2.	¿Qué es y para qué sirve el servicio de libro mayor electrónico?	382
5.2.3.	¿Cuáles son sus efectos jurídicos?.	382
5.3.	Servicio de declaración electrónica de atributos ...	383
5.3.1.	¿Qué es y para qué sirve?	383
5.3.2.	¿Qué efectos jurídicos tiene la declaración electrónica de atributos?.	383
5.3.3.	¿Qué requisitos que debe cumplir la declaración cualificada de atributos?	384
5.4.	Otros servicios de certificación electrónica o de confianza en eIDAS 2	385
5.4.1.	Servicio de gestión de dispositivos remotos de creación de firmas electrónicas y sellos electrónicos	385
5.4.2.	Servicio de archivo electrónico	386
10.	ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO DIGITALES. REGLAMENTO MICA. Eloy Velasco	389
1.	INTRODUCCIÓN	391

1.1.	Estructura	391
1.2.	Objetivos. (Art. 1)	393
1.3.	Entrada en vigor/aplicación.....	394
1.4.	Conceptos (Art. 3).....	394
1.4.1.	Ámbito objetivo del Reglamento	395
1.4.2.	Ámbito subjetivo del Reglamento.....	396
1.5.	Exclusiones.....	397
1.6.	Compatibilidad con la evolución del mercado y la tecnología y con la normativa penal: Persecución del Fraude, Falsedad, delitos contra el mercado, Blanqueo o lavado de activos y financiación del terrorismo	398
1.7.	Marcos regulatorios (resumen)	398
2.	EMISORES (ISSUES) DE CRIPTOACTIVOS	399
2.1.	De UTILITY TOKENS (UTs).....	400
2.2.	De TOKENS referenciados a activos (ARTs).....	402
2.3.	De tokens de dinero electrónico	409
3.	PRESTADORES DE SERVICIOS DE CRIPTOACTIVOS (CASP)	411
3.1.	Deberes y obligaciones comunes	411
4.	ABUSO DE MERCADOS	417
5.	ENTIDADES SUPERVISORAS.....	418
 11. INTELIGENCIA ARTIFICIAL. REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ARMONIZADAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Julián García Marcos		423
1.	LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CONTEXTO EUROPEO	425
2.	LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: UNA VISIÓN GENERAL Y UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL	426
3.	EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ARMONIZADAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	429
3.1.	Prácticas de inteligencia artificial prohibidas.....	430

3.2.	Sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo y gobernanza.....	440
3.2.1.	Sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo.....	440
3.2.2.	Gobernanza.....	458
3.3.	Sistemas de inteligencia artificial distintos de los de alto riesgo y códigos de conducta.....	471
3.4.	Sistemas de inteligencia artificial y transparencia ..	471
3.5.	Sistemas de inteligencia artificial que presenten un riesgo a nivel nacional	475
4.	RÉGIMEN SANCIONADOR.....	476
5.	CONCLUSIONES.....	478
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	479
12.	PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES. Natalia Jiménez Jiménez	481
1.	CONTEXTO Y ANTECEDENTES DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	483
1.1.	Introducción	483
1.2.	El derecho al respeto de la vida privada y el derecho a la protección de los datos personales	483
2.	LOS DATOS PERSONALES Y LOS PRINCIPIOS PARA SU TRATAMIENTO	487
2.1.	Principio de licitud	488
2.2.	Principio de transparencia y lealtad	490
2.3.	Principio de limitación de la finalidad.....	493
2.4.	Principio de minimización de datos	493
2.5.	Principio de exactitud y limitación del plazo de conservación.....	494
2.6.	Principio de integridad y confidencialidad (seguridad)	494
2.7.	Principio de responsabilidad proactiva	495
3.	LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS. ...	496
3.1.	Principio general de las transferencias internacionales de datos.....	496

3.2.	Transferencias basadas en una decisión de adecuación	497
3.3.	Transferencias basadas en una decisión de adecuación	498
3.4.	Transferencias basadas en una decisión de adecuación	500
3.5.	Excepciones para situaciones específicas	502
3.6.	Situación para las transferencias a Estados Unidos .	503
4.	LA PROTECCIÓN DE DATOS EN REGULACIONES SECTORIALES	504
4.1.	El Reglamento (UE) N.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza en las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE (Reglamento eIDAS).....	504
4.2.	La protección de datos y el Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009 (UE) n.º 648/2012 (UE) n.º 600/2014 (UE) n.º 909/2014 y (UE) 2016/1011 (Reglamento DORA) . .	505
4.3.	La protección de datos en la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1772 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (Directiva NIS 2)	506
4.4.	Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos)	509
4.5.	El futuro Reglamento sobre la privacidad y comunicaciones electrónicas (e-privacy).....	510